

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	TISBEY COGOLLO DOVAL Y OTROS
DEMANDADO	EROTAXI S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 011 2022-00015 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN FALLIDA – ORDENA OFICIAR

De la revisión de las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia se evidencia que, pese a que mediante auto del 1 de febrero de 2023 se ordenó la notificación por aviso del codemandado Víctor Manuel Giraldo, a la dirección física en la que se había surtido la citación para notificación personal (archivo 057); en los archivos 058 y 060, la parte demandante allegó constancia de notificación fallida con la anotación expedida por la empresa de mensajería que indica: *“según el propietario de la vivienda, el notificado ya no vive ahí y no se sabe para dónde se fue y dejó razón que no le recibieran ningún tipo de correspondencia”*.

En razón de lo anterior, solicita se oficie a NUEVA EPS y al RUNT para que dichas instituciones suministren la dirección electrónica del demandado en cita.

Así las cosas, de acuerdo con las facultades previstas en el numeral 4 del artículo 43 C.G.P., se ordena oficiar a NUEVA EPS y al RUNT a fin de que se sirvan informar los datos de localización (dirección física, electrónica y teléfono), en los que pueda ser localizado el codemandado VÍCTOR MANUEL GIRALDO HUIRTADO C.C.70.100.227. Por Secretaría ofíciase.

De otro lado, se agrega al expediente y pone en conocimiento del demandante la respuesta de la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través de la cual se acredita el registro de la medida sobre el vehículo de placas TSF-566 (archivo 062 digital).

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da858983ed6b25217adf54023e5d4e4ae2f614720c5b67a1411fc41fd813d4ab**

Documento generado en 29/05/2023 02:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>